

Aparecerá los Miércoles
Viernes y DomingosDirección y Administración:
Calle Cebollita-nºm 85.ADMINISTRADOR
José M. MONFORTEn ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Nuestro corresponsal en París para avisos y publicaciones es el Señor A. LORET
director de la Sociedad Mutua de Fubridad, n.º 61 Rue CaumartinLa Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudianta que las clases literarias funcionarán dia y jueves y domingo las 8 p. m. en el «Instituto Lavallo». Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.
LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Noviembre 13 de 1898

Nuestros hombres y nuestras cosas departamentales

DISQUISICIONES

3.º CONFERENCIA

Al escribir estas conferencias nos hemos propuesto el deber patriótico de la defensa de los intereses generales del departamento y de la localidad bastante desamparados, exponiendo las aptitudes y condiciones de sus primeros hombres y las esperanzas que puede ofrecer su juventud llamada a la ocupación de los puestos públicos y dirección de los destinos del departamento.

Pero, deshagamos con tiempo una objeción que con justicia podría hacérse nos, acusándonos de egoísmo.

El ser hijos del departamento por razón del nacimiento no es tanto suficiente para que podamos serle útiles, no mirarnos bajo ese prisma las altas razones de las conveniencias públicas; podríamos haber extraños interesados en el bien, no lo dudamos, pero serán raras excepciones y estas no destruyen nuestra tesis; habrá hijos del departamento incapaces de realizar su progreso, pero hay más probabilidades en favor de éstos que de aquéllos.

Entendemos por hijos del departamento a todos los que en él han nacido y a todas aquellas personas que por razón de una larga permanencia en él, por el carácter estable de su posición y por vínculos sociales y legales, contraídos lo atan de una manera estrecha a la localidad que adoptan por propia o que es la cuna de sus hijos. Todo esto hace suponer una gran afición local que es la fuente de todo lo bueno y el punto de partida de las grandes empresas.

Acaso podemos considerar extranjeros a personas radicadas en la localidad desde muchos años donde han creado una familia y

que por su posición o intereses forman en las filas populares con carácter estable?

No; las afecciones, los vínculos sociales, los intereses y la estabilidad de las familias establecen de una manera permanente la connaturalización, haciendo que ese aprecio se traduzca en hechos reales para el bien general.

Por eso las leyes, para confiar ciertos cargos a los extranjeros tienen en cuenta la connaturalización, la condición de estabilidad, y presupone que el nuevo elemento incorporado a la nacionalidad es apto ya para esperar de él los beneficios a que le obliga su calidad como a ofrecerle los derechos que por la misma esas leyes le otorgan.

Lo mismo pasa con las localidades en menor escala; ellas tienen la virtud de asimilar a su organismo social todos los elementos que puedan darle vida como a rechazar a los que le sean inútiles y perjudiciales.

Y es una economía tan idéntica a la de nuestra naturaleza humana, que los malos elementos que absorbe la enferman; he ahí sus síntomas: la paralización social, la falta de estímulo para las obras de utilidad, la ausencia de iniciativas benéficas, el desaliento por la educación, el marasmo general; y en sentido contrario, una nutrición apropiada de elementos vitales le proporciona la salud.

Hay algo más de grava en estas disquisiciones; la llaga cancerosa de nuestra política con sus colores tradicionales, nos aleja de los grandes ideales populares y democráticos; la patria debía ocupar en la mente de todos el lugar más prominente, pero, lamentablemente confundidos sus sentimientos graniosos con las epopeyas de los partidos políticos que cada uno cuenta con entusiasmo apasionado; rompen la unidad del ideal y se subyugan y se dividen para adornar cada uno sus coronas de glorias esmeradas con los preciosos fragmentos de aquella dignidad.

Eso de vivir excluyéndonos los unos a los otros es la causa de que no se utilicen los hombres aptos en beneficio de las localidades; no hay confianza, tememos las infidelidades partidarias, y nuestro pensamiento no se aparta jamás de esas tendencias.

Pueblo como el pueblo oriental tan capaz de grandes glorias y héroicos sacrificios, debiera abandonar estos resabios de su mala educación cívica que es la negación de toda democracia, apagando en las aguas del olvido los fuegos de esos antagonismos tan extraños, desde que, siendo una la consti-

tución de la república y una la nacionalidad y la patria, no debe haber exclusiones ni preferencias hijas del espíritu partidario de si es trecha y sin razón de ser.

De ahí que las localidades deschen los elementos propios y los buequean afuera armonizando las cosas a sus opiniones políticas.

De este modo, los principios subyunden. Si la descentralización en todos los ramos de la administración pública es una de las bases del adelanto y desarrollo de las localidades por cuyo principio tutelar luchan tan empáticamente los pueblos que alistan la liberalidad en las formas que nacen de nuestras instituciones patrias; si el espíritu infundido en nuestra constitución y en todas las constituciones americanas, es el hábito de la nueva vida inaugurada en este hermoso por Washington, Bolívar y San Martín; si la autonomía departamental da vida es a condición de que el manejó de las cosas locales esté confiado a los hombres de la localidad y no a extraños expuestos a los vientos de las promociones y de cuya fuga estadia nada pueda ni debe esperarse.

Proceder en el sentido del protecciónismo local es apropiarnos a la constitución que determina esplícitamente todo esto, y a los principios de la vida moderna que quieren y piden todas estas cosas.

Autonomía, vida departamental, ¿qué significa todo esto en manos de extraños?

SECCION NOTICIAS

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. MUTUOS

Estado correspondiente al mes de Octubre de 1898.

CAJA DEÉE

Saldo anterior \$ 861.79

Octubre 25—Cobrado por recibos adelantados « 3.00

Cobrado por recibos atrasados « 30.00

Cobrado por recibos de este mes « 88.00

Cobrado para gastos de panteón « 0.50

Cobrado por alquiler de casa « 13.33

Cobrado por la entrada de un socio « 2.00

Suma \$ 998.62

NOTA: Quedan en Secretaría 49 recibos para cobrar.

D. José Xandri y Pérez ha dejado a favor de la Sociedad dos pensiones.

D. Mariano Higuera a dejado cuatro pensiones, y los medicamentos los ha pagado.

CAJA HABER

Octubre 31—Pagado a los

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	5.60
Un año	10.00
Num. suelta	0.10
Al suscrito	0.30

Se reciben avisos y solicitudes hasta la 6 de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Srs. Médicos por asistencia de este mes, compt. 56 y 57	50.00
Pagado al Secretario y Andador por este mes compt. 58 y 69	27.00
Pagado a D. Francisco Paroli por componer el portón de la casa social compt. n.º 60	7.00
Saldo para Noviembre	914.62
Suma. \$ 998.62	

MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Ex sten de m-s anterior	121
Matriculados Eugenio Maríño 1	
Borrados: D. Juan María Garmendia por falta de pago. D. Ángel del Barrio suspendido por su voluntad	2
Quedan	120
MOVIMIENTO CLINICO	
Enfermos asistidos en el mes	11
Bajos con pensión	1
Altas con pensión	0
Minas, Octubre 31 de 1898	
Miguel Navarra	
Secretario	

Estado demográfico del movimiento habido en la Caja de la Comisión E. Administrativa del Departamento de Minas en el mes de Octubre de 1898.

INGRESOS

Octubre 1.º A Existencia de Setiembre	\$ 1913.19
31—A Tesorería General (Agosto)	350.72
A Pagos de Rodados R. N. N.º 1	180.00
A Chapas para Rodados R. N. N.º 2	1.81
A Proveedores de Cemento R. N.º 3	62.00
A Mercado Sobre. R. N.º 4	37.52
A Registro de Ventas R. N.º 2	55.00
A Alumbrado Público R. N.º 6	127.10
A Permisos, Edificar y otros R. N.º 7	24.70
A Impuesto del 1% R. N.º 8	5.09
A Intereses R. N.º 9	6.90
Suma \$ 2774.05	

EGRESOS

Octubre 1.º Pagado a los peones Mariano Echeverría, Juan Sanagua, Rufino Estela, Pedro Ferrales, Jacinto Ibarra, José Otegui, Carmelo Silvera, Florencio Goñi, Pedro Blandón y Constantino Díaz por trabajos practicados en la compostura de calles durante el mes de Setiembre último, compt. 1	96.54
7. Pagado a C. Ponseti y Hno. por una bandera Nacional cp. 2	5.10
11. Pagado a José Bengochea por tra-	

De la Comisión Auxiliar de Nico Pérez, hemos recibido la nota que publicamos a continuación, en la que se adhiere en un todo a la realización de la Guía de la ciudad y departamento.

COMISIÓN AUXILIAR
NICO PÉREZ
Nico Pérez, Noviembre 9 1898.

Señor Redactor de la Guía General del Dpto.
Don Bernardo Machado.

Tengo el honor de contestar a su atenta nota fechada 24 del pasado mes de Octubre que tuvo a bien dirigirme.

La Comisión que presido, enterada del proyecto de Guía General del Dpto que levanta la Empresa del periódico LA UNION acordó designarle la suma de DIEZ PESOS que estarán a su disposición, una vez concluida la referida obra.

Con tal motivo aprovechó esa oportunidad para saludarlo y por su intermedio al Sr. Monfort, su alto, y S. S.

Enrique Rodríguez.
Presidente.
C. M. Bonilla,
Secretario.

El Dr. Massera, Inspector Nacional de I. Pública, presentará la renuncia de su cargo, basado en que la institución que dirige, no progresó por falta de medios y por falta de independencia.

MINAS

dencia, en las atribuciones de su empleo.

A la verdad, que su recuerdo al frente de la administración escolar, no encierra mas que un cúmulo de desiertos e injusticias venales que mas tarde se han de conocer, y que no dejarán su nombre muy bien puesto.

Y se sustituirá entonces una administración, que no ha servido más que para ejercer venencias insolitas invocando leyes, que se siguen ultrajando con todo desbarco, pero que se rán reivindicadas algún dia.

Si el sucesor del Dr. Massera, no toma otros rumbos, de todo el progreso de la instrucción pública, en épocas pasadas, no nos vendrá a quedar mas resultado, que la formación de un personal diplomado, muy competente y exuberante de pedagogía.

Pero este personal, que obtuvo en momentos perentorios, apuradísimos, su título de suficiencia, podrá sostener los concursos de competencia que se le puedan suscitar en momentos de administración verdaderamente escolar?

El viernes a primeras horas de la mañana se produjo un incidente en una humilde casa de la calle 83 en la que habitaba la mujer N. N. madre de cinco hijos pequeños.

El principio del incendio tuvo lugar en la cocina contigua a la habitación de la señora y hijos y tuvo por origen unas brasas encendidas que quedaron próximas a un depósito de bostas que había en la cocina.

Aquellas y este poderoso combustible fueron tomando tal proporción que a la hora indicada la habitación de la pobre familia era presa de una sola llama, dejando solo las paredes que formaban la pieza.

La familia apercibida abandonó el desván, saliendo a la calle en busca de auxilio, que no tardó en llegar. La policía y varios vecinos persiguieron el fuego sin poderlo conseguir.

Era un cuadro verdaderamente triste, ver a aquella familia en la calle contemplando la desgracia que sufrían perdiendo su querida vivienda, adquirida a costa de grandes y laboriosos trabajos.

Ayer, a última hora, recibido en Minas el siguiente telegrama:

Montevideo, Noviembre 12 de 1898.
Presidente Club Colorado Deptal.
Minas

Comisión nacional aprobó anoche resolución indicada plenaria siguiente designación candidatos titulares y suplentes verificada por ese Departamento. La reserva es: "Que tanto los candidatos a sonadores y representantes como respectivos suplentes, que no hayan hecho manifestaciones de carácter público, significando su conformidad con el criterio electoral y la proclamación candidatura sonor Quesas futura presidencia constitucional Republica, sean invitados a manifestar sus propósitos a los efectos base 5.º acuerdo electoral". En consecuencia, sirvase llamar trámite indicado, con personas a quienes pueda referirse, y existan entre los candidatos ó no trasmitámoslo para recabar aprobación definitiva y facilitar proclamación subsiguiente. Saluda etc.

G. Otero Mendoza
Francisco Bauzá—PRESIDENTE

SOLICITADA

Sr. Director de LA UNION.

D. José M. Monfort.
Dígnase publicar en su antiguo ó ilustrado periódico LA UNION, la carta que con esta misma fecha envío a «La Voz del Pueblo» y que dice así:

Sr. Director del periódico La Voz del Pueblo D. Honorio Oriquín.
Bajo el letrero de «Tú sigue la cosa», y trasero del diario que Vd. dignamente dirige, publica «El Clamor», una noticia de la cual resulta que su altm. S.S. se encuentra detenido en compañía del Sr. Manuel Benacocheta, porque, según su periódico de Vd. y según el otro

periódico que del suyo toma la noticia, soy yo uno de los dos testigos falsos a que ambos suertos se refieren. Cuandolé e suerte de la mención creí inútil rectificarlo, tanta seguridad tenía de que el Sr. Juez volviese sobre una resolución que quería considerar impremeditada y tanta seguridad tengo de que, quienes me conocen a mí, que son todos los habitantes de Minas (exceptos, naturalmente aquellos, que por haber venido, como quien dice hace cuatro días, no tienen mayores motivos para conocer ni a mí ni a nadie) pues casi todos los habitantes de Minas saben muy bien que Nicanor Medina (me repito de Vd. su ato. y S.S.) no es, ni tan casual que preste declaración falsa en un asunto propio, ni muchos menos tan tonta que le mintiera al Juez a beneficio de terceros en un pleito que ni le va ni le viene.

Pero el Sr. Juez persiste en la misma preso de decir que ha visto lo que he visto. Oh! Cuando en el Juzgado me hizo la pregunta: «Sabe Vd. que pena le corresponde a un testigo falso?» mejor habría hecho en preguntarme si sabía yo entonces—ahora lo sé—que pena se aplica aquí en Minas al testigo que no puede ser falso... y aún podría ser director, el interés que me guarda a proteger al Sr. Astor en su pleito con el Sr. Unzaga? tengo el gusto de corregir al Sr. Unzaga de hace tiempo y éste gusto es, como V. pueda suponerlo, muy grande para mí. En cambio, recien hace poco conozco al Sr. Astor y habé con él cuando éste supo por haberlo visto yo desde el potro de la Jefatura que Félix Trujillo en una madrugada entró al potro de Núñez las ovejas de *marcas* que denunció a *significante* de él. Interés pecuniario! En los años de mi vida no ha pasado sobre mí una acusación semejante. Pero aún en el caso (indiscutible, conste) de ser yo hombre de negociar una declaración: ¡a quien vendería! ¡al pobre al ríos! al Sr. Astor ó al Sr. Unzaga! Conocida es la expresión de éste personaje: Para cada peso de D. Valentín Astor, tengo yo una onza de oro. Las onzas de oro ganarán el pleito porque, como quiera que sean adquiridas, constituyen casi siempre y casi en todas partes una presunción de honestidad, tal es la aureola de respetabilidad que aportan a su propietario, ó mejor dicho, a su poseedor, pero ni los pesos, ni las onzas, ni el oro, ni el moro harán declarar a éste S. S. que ha visto, lo que no ha visto, ó que no ha visto lo que, para su desgracia vió muy bien.

Me repito de Vd. asimismo.
Nicanor Medina.
Minas, Noviembre 13 de 1898.



SANTIAGO G. ZABALLOS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Octubre de 1898

Aurelia Z. de Castro, Gerónima Z. de Fernández, Laureana Z. de Zaballos, Israel Cornelio, y Eudino, hijos; Rosario M. de Zaballos, Nori Zaballos, y Luis Fernández y Jacobo S. de Zaballos, hijos políticos; hermanos, nietos y demás dudos invitados a sus relaciones para la misa que en sufragio del alma de dicho fallecido se celebrará en la Iglesia Parroquial de esta Ciudad el Jueves 17 del actual a las 8 a. m. a cuya asistencia quedarán agraciados—Minas, Noviembre 10 de 1898.

El duelo se despedirá por tarjeta.

UNICA INVITACION

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

de la sociedad cónyugal que administra su esposo don Pascasio Pio, así como también en los que pudieran corresponder a este por su mitad de ganancias en la testamentaria de su primera esposa Doña CIRIACIA SENCÓN.

Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación.

Minas, Noviembre 4 de 1898.
FRANCISCO E. CORDERO,
Actuario.

PREVENCION

Por la presente hago saber a quien corresponda que no reconozco ni abono ninguna deuda que hayan contraído ni que contralga mi esposa, yo la haga a su nombre ó en el mio.

Minas, Noviembre 2 de 1898.
PASCASIO PIO

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Se hace saber al público que por resolución de fecha 28 del corriente se ha mandado expedir segunda copia de la hipoteca que le corresponde a Doña Teresa Carreras por herencia materna y paterna quedando por el hecho nula y sin ningún valor legal la primera que le fué expedida.

Minas, Octubre 31 de 1898.

José A. MATTOS
Esc. pub.

JESUS M. BALBOA

CIRUJANO DENTISTA

Tiene el honor de comunicar al público minuano y particularmente a su clientela, que desde ayer se encuentra en ésta, procedente de Buenos Aires, donde se ha surtido de los útiles y enséñes más modernos del arte dentario.

Se establecerá en Minas será de un mes y tiene establecido su consultorio en la casa de don José R. Salguero.

Minas, Noviembre 1.º de 1898.

COMISION E. ADMINISTRATIVA AVISO

Se pone en conocimiento del público que desde el 5 del corriente, ésta Oficina empieza a expedir de Patentes de R. dados en las horas hábiles de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m.

S. Aguiar,
Presidente.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Brigido Otele** citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, 7 de Octubre 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, lector don Luis Benavente, Dr. D. Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **FRANCISCO TOURNÉ ROSA GARRIT, ANTONIO ROSÉS Y MARÍA TOURNÉ**, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 28 de Octubre de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

De mandado del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Luis Benavente, se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos que el comerciante de esta plaza don Pedro R. Zúñiga ha sido nombrado interventor y administrador de la casa del comerciante que ha pertenecido a don Pedro Irigoyen y que se halla situada en el paraje denominado «Algunas» jurisdicción del departamento de Maldonado.

Minas, Octubre 27 de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

De mandado del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DONA ISABEL BUTES**, citándose a la vez a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a sus bienes, se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Octubre 9 de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DON MANUEL PEREIRA DE AVILA** citándose a la vez a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 17 de Octubre de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario

AVISO

De mandado del Juz. de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Minas se hace saber al público, la apertura de la sucesión de **Doña Braulia Andúzaga**, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de el a para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Nico Pérez, Octubre 21 de 1898.
Narciso Britos

AGENCIA DE C. RURALES

AVISO

Se pone en conocimiento de los Señores Propietarios Rurales que desde el 1.º de Noviembre próximo se expedirán en esta Agencia los certificados Rurales correspondientes 19 seña y cuadro de las libretas interiores de 1898.

Para obtener certificados es de rigor la presentación de la Familia de C. Inmobiliario ó en su defecto un certificado de Testiente Alcalde del distrito ó efecto de comprobar su calidad de Propietario Rural.

Las autorizaciones para la compra de libretas deberán ser visadas por el Testiente Alcalde respectivo.

Minas Octubre 10 de 1898.
Pedro Lezama
Agente Departamental

Dr. Oriol Solé Rodríguez

MÉDICO CIRUJANO

Por las facultades de Montevideo y Buenos Aires Enfermedades internas y de los niños

Ofrece sus servicios profesionales próximamente en el Hotel Español de esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina La Plata PLAZA LIBERTAD.—CONSULTAS: DE 1 A 3. S. PM

COMISION AUXILIAR DE ZAPICAN AVISO

Por el presente y de acuerdo con el artículo 687 del Código Civil se hace saber que don Bernardo Coya ha solicitado permiso para desvariar dos caminos, uno Departamental y otro vecinal que cruzan su campo en la 10.º sección judicial en una extensión aproximadamente de quinientos y cuatrocientos metros respectivamente.

Y a los efectos del citado artículo se hace la presente publicación.

Zapicán, Octubre 21 de 1898.
Pablo Fernández
Presidente

Vicente Bonilla
Secretario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

De mandado del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Luis Benavente se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DONA ISABEL BUTES**, citándose a la vez a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a sus bienes, se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Octubre 9 de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario

